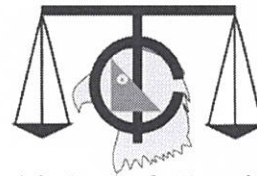




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 31 JUL 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 145/2019, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL ORGANISMO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 18 INCISO B) DE LA LEY PROVINCIAL N° 1015”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 121/2019 (v. fs. 23/28), se autorizó el gasto y la contratación directa del servicio integral de limpieza para el Organismo, por un período de 3 (tres) meses, con el proveedor Martín Jorge DUNEZAT CUIT N° 20-17901830-7, por la suma mensual de \$ 159.000 (ciento cincuenta y nueve mil pesos), totalizando la suma de \$ 477.000 (cuatrocientos setenta y siete mil pesos), en el marco del artículo 18, inciso b) de la Ley provincial N° 1015.

Que al efecto se suscribió el Convenio registrado bajo el Contrato de Locación de Servicio N° 130 del Tribunal de Cuentas (v. fs. 30/34), rigiendo a partir del 14/06/2019 al 13/09/2019, ambas fechas inclusive.

Que el proveedor Martín Jorge DUNEZAT ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00008615, obrante a foja 52, correspondiente a los servicios prestados por el período proporcional entre el 14/06/2019 al 30/06/2019, por la suma total de \$ 90.100 (noventa mil cien pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 52 vuelta.

Que a fojas 52/59 se adjuntan copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de mayo/2019, junto con sus respectivos comprobantes de pago.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que el personal afectado al servicio de limpieza se encuentra incluido en la cobertura por Riesgo de Trabajo (v. fs. 63/64) y en el certificado de Póliza de Vida Obligatoria (v. fs. 65/69).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 70/72 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según Comprobante de Compras Mayores N° 85/2019, obrante a foja 35.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto del servicio de limpieza integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, prestados en el marco del Convenio registrado bajo el Contrato de Locación de Servicio N° 130 del Tribunal de Cuentas, correspondiente al período proporcional entre el 14/06/2019 al 30/06/2019, por la suma total de \$ 90.100 (noventa mil cien pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00008615, por la suma total de \$ 90.100 (noventa mil cien pesos), a favor del proveedor Martín Jorge DUNEZAT CUIT N° 20-17901830-7, de acuerdo a lo expresado en el





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 309 - /2019.

TCP
Confeccionó SDM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

